

Decre. de PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: ASIGNA FUNCIONES A DON
CLAUDIO MUÑOZ DONOSO

TREHUACO, 25 NOV 2020

DECRETO ALCALDICO N° 363 //

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores
- El D.F.L. N° 1 - 3063, de 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales.
- El Decreto Alcaldicio N° 114 - A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
- El D. A. N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el año 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 03 de abril de 2020, que aprueba Contrato de Trabajo a don Claudio Muñoz Donoso

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para el normal y correcto funcionamiento del Servicio de Transportes del Departamento de Administración de Educación Municipal de Trehuaco es necesario asignar funciones.

DECRETO:

- 1.- Asígnese funciones, a partir del 23 de noviembre de 2020 a don: CLAUDIO LUIS MUÑOZ DONOSO, Cédula de Identidad N° ██████████, Contador Auditor, para desempeñar funciones de Encargado del Servicio de Transportes del Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco, dentro de su misma carga horaria.

- 2.- Déjese sin efecto D. A. N° 841 del 13 de junio de 2013, sobre esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHVESE.

